


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA


 MXDP/CAT.-
CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION ORDINARIA No93

- En Providencia a 1º de Septiembre de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde (S) DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, actuando como secretario la Secretario Abogado Municipal (S) DOÑA MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DON ALIRO CORREA SEPULVEDA | T | - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO | T |
| | | ERRAZURIZ | |
| - DON FERNANDO DE AGUERO CORREA | T | - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS | T |

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN | T | - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND | T |
| - DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL | T | - DON SERGIO CASTILLO FELIU | S |

ACTIVIDADES RELEVANTES

- | | | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|---|
| - DON DAVID FRIAS DONOSO | T | - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA | T |
| ISAPRE CONSALUD S.A. | | ALMACENES PARIS S.A. | |
| - DON FERNANDO EDWARDS MOLLER | T | - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO- | T |
| IBM CHILE S.A. | | TEGUI | |
| | | CLINICA SANTA MARIA | |
| - DON ARTURO GANA DE LANDA | T | - DON LUIS PRIETO VIAL | S |
| SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANI- | | BOMBAGUA S.A. | |
| ZADOS SAN CRISTOBAL S.A. | | | |
| - DON JAIME HERRERA RAMIREZ | T | | |
| RADIO MINERIA S.A. | | | |

SECRETARIA MUNICIPAL

1.2. CONSEJEROS SUPLENTE

- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES
- DON HUGO BECERRA DE LA TORRE

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL
- DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS

1.4. EXCUSAS

- Excusaron su inasistencia los siguientes consejeros:
- DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA
- DON FERNANDO RABAT GRAELL

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°92
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- EXPROPIACIONES
- PERMISOS
- SUBVENCIONES
- PROPUESTAS PRIVADAS
- VARIOS
- EL SR. ALCALDE (S) EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE

LA SESION.

2.1. Aprobación Acta Sesión Anterior N°92

- El Sr. Alcalde (S) ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°92 de 18 de Agosto de 1992.

SECRETARIA MUNICIPAL

- Interviene el consejero :

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Solicita aclarar su intervención en la página 6, en la lera línea, después de la coma debe decir: "de tal manera que la subvención está dirigida a la eficiencia del Liceo, a que la eficiencia del Liceo sea mejor, es decir a aquel cuyos resultados sean los mejores". Y cuatro líneas más abajo donde dice " "debido a que los resultados del primero son mejores", debe decir " debido a que los resultados del primero fueron mejores" . Asimismo, en la última línea de la misma página a continuación de la frase "muy distintos" intercalar "a los de la moral cristiana occidental que se quiere enseñar".

- No existiendo otras observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

2.2.Modificación Presupuestaria N°13

- El Sr. Alcalde (S) informa a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Don Jaime Guzmán Mira, se referirá a la Modificación Presupuestaria N°13, que incluye Traspasos Dentro del Rubro Gastos.

- Dicha Modificación Presupuestaria se inserta a la presente acta como ANEXO N°1.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa a los Señores Consejeros que esta Modificación Presupuestaria N°13 se refiere al traspaso dentro del rubro gastos del presupuesto municipal de una suma de \$57.880.000, destinados mayormente a

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

actualizar las disponibilidades necesarias para dar cumplimiento al programa de subvenciones, incluyendo aquellas que se han ido incorporando a estos aportes que efectúa la Municipalidad. Esta modificación afecta a los siguientes Subtítulos, Items y Asignaciones:

- Subtítulo 25 - Item 31:

- 006 "Becas Jardín Infantil", se tenían asignados M\$8.000 y se disminuyen M\$600, lo que proviene de la actualización de la estimación del gasto hecha por la Dirección de Administración y Finanzas.

- 008 "Programas Sociales", se tenían asignados M\$63.052 y se aumenta en M\$1.500 para dar cabida a dos nuevas subvenciones aprobadas en Sesión N°90 de 21 de Julio de 1992 a la Corporación Chilena de la Enfermedad de Alzheimer y Afecciones Similares y a la Asociación de Padres y Amigos de los Autistas.

- 009 "Programas Culturales" se tenían asignados M\$119.250 y se aumenta en M\$9.300 para entregar el aporte adicional de M\$3.500 acordado para la Fundación Beethoven y la entrega de M\$5.800 a la Corporación Cultural de Providencia, para la compra y reparación de sillas para el Centro Cultural Montecarmelo.

- 010 "Asistencia Social", se tenían asignados M\$42.140 y se aumenta en M\$23.100 destinados al aumento de los gastos en Programas Sociales Deportivos y a la introducción de un Programa denominado Social y Cultural, donde se imputarán todos los gastos de los programas de extensión cultural que se desarrollan a través del Instituto Cultural.

- 012 "Otras Subvenciones" se tenían asignados M\$94.905 y se aumenta en M\$3.700 por ajuste al total de subvenciones programadas e

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

inclusión de la subvención adicional de M\$700 acordada para el Consejo Local de Deportes.

- Subtítulo 25 - Item 33 :
- 009 "Otras transferencias a entidades públicas" se tenían asignados M\$122.400 y se aumenta en M\$280 por el aporte adicional acordado para la 35a. Comisaría de Menores.
- Subtítulo 31 - Item 51:
- "Vehículos" se tenían asignados M\$75.000 y se aumenta en M\$19.000 para completar los recursos para la adquisición de vehículos destinados a Carabineros.
- Subtítulo 31 - Item 53 :
- 014 "Mejoramientos varios en vías públicas 1992" se tenían asignados M\$5.500 y se aumenta en M\$1.000 para enterar el valor del levantamiento topográfico del bandejón norte de Avda. Santa María, entre los puentes Pío Nono y Arzobispo, y el diseño de estacionamientos que está encargado.
- Subtítulo 31 - Item 73 :
- 008 "Construcción Nuevo Puente Bilbao", se tenían asignados M\$69.230 y se disminuyen M\$4.300 por ajuste al costo estimado final de las obras.
- 018 "Reposición Salas Colegio Providencia" se tenían asignados M\$5.000 y se disminuyen M\$3.750 porque los recursos que se tenían destinados a este proyecto se concentrarán en el Presupuesto del año 1993.
- 023 "Construcción Prolongación calle Nueva Dardignac" los M\$11.500 que se tenían asignados se disminuyen hasta que se concluya el trámite de expropiación y se pueda hacer este trabajo.

SECRETARIA MUNICIPAL

- 026 "Mejoramientos Areas Verdes 1992" se tenían asignados M\$64.979 y se reduce temporalmente en M\$17.730, suma que será repuesta próximamente con nuevos ingresos en evaluación.

- 030 "Construcción Plazoleta Poeta Neruda" se tenían asignados M\$20.000 y se disminuye temporalmente igual cifra para después reincorporar estos fondos cuando se requieran.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que el total en disminuciones y aumentos de esta Modificación Presupuestaria asciende a la suma de \$57.880.

- El Sr. Alcalde (S) consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N°12.

- Intervienen los siguientes consejeros :

CONSEJERO DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

- Consulta si el proyecto de estacionamientos en el lado norte de la Avda. Santa María, se presentó al Codeco.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación explica que es un proyecto que tiene desarrollado el Departamento de Urbanismo desde hace alrededor de 2 años, y contempla la creación por el costado norte de Avda. Santa María de una especie de vía caleterera o de sistema segregado de estacionamiento, un poco similar a lo que existe en Avda. Once de Septiembre y Providencia; el concepto de la proposición de Urbanismo es que los estacionamientos que actualmente se desarrollan al costado sur de Avda. Santa María debieran serlo en una zona separada de las pistas de circulación, utilizando el espacio que provee este bandejón norte.

- El Sr. Edwards dice que la Avda. Santa María es una de las avenidas que de aquí a muy corto plazo se va a atochar de vehículos,

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

y el disminuir su ancho es un disparate. Considera que la Avda. Santa María y Bellavista van hacer unos de los cuellos de botella más grandes de Santiago en cuanto a la circulación Oriente - Poniente y viceversa por lo que habría que darle una solución con la construcción de la Avda. El Cerro, como lo decía el Sr. Alcalde Subrogante en una carta en el diario "El Mercurio" hace pocos días y haciendo más expédita la circulación por Avda. Santa María y por Bellavista.

- Por tal motivo señala que le gustaría ver el proyecto en el seno del Codeco.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa que este proyecto ya está encargado a una firma a través de una propuesta privada, lo que se planteó en el Codeco pasado.

- En estos momentos se solicita ajustar la disponibilidad presupuestaria a lo que se ha encomendado, sin perjuicio de tener en cuenta la observación del consejero Sr. Edwards para el diseño mismo del estudio.

- El Sr. Alcalde (S) señala que en cuanto al proyecto mismo no sabe si formalmente se aprobó en la sala, pero si se vió en la Sesión pasada la exención del trámite de propuesta pública para encargarlo por propuesta privada; además se ha hablado varias veces en relación a la pavimentación de la Avda. Santa María, e incluso fue presentado como proyecto con posibilidades de financiamiento al BID, pero fue rechazado; este proyecto consiste basicamente en crear una expedición mayor en la Avda. Santa María al trasladar unos estacionamientos que están a ambos costados un poco desordenados y

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

los ubicados en el costado sur, al lado donde están los edificios y por el lado del río dejar una vereda angosta lo que hará ganar una pista y ordenar la Avda. Santa María. No obstante expresa que no habría inconveniente en dar a conocer este proyecto a los Señores Consejeros.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Expresa que el proyecto de la Avda. Santa María se había dejado pendiente, no como prioritario, asociado a la pavimentación de la calle ; la idea era hacer el proyecto completo y como se postuló para financiamiento del BID y no fue aprobado, después se vió si se podía hacer con recursos de la Municipalidad razón por la quedó postergado.

- El Sr. Alcalde (S) dice que efectivamente este proyecto no tiene prioridad, pero es necesario tenerlo para mantener el Banco de Proyectos completo.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que el problema de los estacionamientos está haciendo crisis en Santiago; es posible que se tenga que buscar soluciones diferentes como las que existen en otras ciudades congestionadas, soluciones en que hay que aprovechar los espacios públicos subterráneos, las plazas subterráneas; señala que las pocas vías de circulación no se deberían ocupar con automóviles estacionados.

- Añade que está muy preocupado con el hecho que haya calles con un gran tránsito vehicular, como Avda. Lyon, y que se ocupe con estacionamientos en ambos lados, así como que el bus Vermont se

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

estacione en una de las esquinas más conflictivas de tránsito (Lyon / Providencia). Estima necesario dejar constancia de la preocupación del Codeco por solucionar el problema de los estacionamientos de automóviles en la Comuna.

- El Sr. Alcalde (S) expresa que se podría actualizar un estudio sobre estacionamientos en Providencia que hace unos 10 años atrás se le encomendó a la Universidad de Chile; después de este estudio se hicieron varios arreglos que dieron lugar a 800 estacionamientos en las cercanías de la Avda. Providencia con adecuaciones de algunas calles. Propone encomendar la actualización de este estudio a la misma Universidad o a otra firma, para buscar soluciones de reordenamiento de estacionamiento en la zona comercial de Providencia.

- El Sr. Alcalde (S) deja constancia que la Municipalidad ha tratado que haya inversión particular para levantar edificios de estacionamientos, pero parece ser que las condiciones económicas no lo aconsejan aún, salvo en aquellos casos en que están ligados directamente a un edificio de oficinas o a un comercio específico, los que tienen sus propios estacionamientos.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que la Municipalidad se ha preocupado mucho que las viviendas de Providencia que se transformaban en oficinas tuvieran estacionamientos, pero no se preocupó que los edificios que se hicieron, tuvieran los estacionamientos necesarios.

- Señala que en el caso de los estacionamientos de Almacenes Paris se ha detectado que no más de un 10% de las personas que lo ocupan entran a este establecimiento.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

- El Sr. Alcalde (S) hace presente que las normas permiten que los edificios en las cercanías de Providencia no tengan estacionamientos.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Expresa que el problema de fondo radica en que es muy difícil que un particular pueda ocupar el subsuelo de las calles con estacionamientos, pues el Estado pone muchas trabas.

CONSEJERO DON LUIS PRIETO VIAL

- Le parece que el tema tiene tres caras uno es el estacionamiento superficial que está absolutamente ocupado, lo segundo es que se construyan edificios exclusivamente para estacionamientos lo que resuelve el mercado por problemas de costo beneficio y el tercer punto, que es una opción que se está usando en todas partes del mundo, es el aprovechar los bienes nacionales de uso público para poder hacer estacionamientos bajo plazas, calles etc. Considera que no es tanto culpa del Estado, sino que esto no se ha promovido suficientemente esto como para buscar una solución alternativa y eficiente para resolver problemas de estacionamientos. Estima que del Codeco tiene que nacer la iniciativa para crear una legislación adecuada, porque no es problema sólo de esta comuna sino que de todas.

- El Sr. Alcalde (S) expresa que se va a incluir en las bases de la propuesta pública que está en estudio en la Dirección de Tránsito, el considerar la ocupación del sub-suelo de los bienes nacionales de uso público como alternativa para estacionamientos.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

- Agrega que si en dicho estudio se concluye que la solución de los estacionamientos en la Comuna es ocupar el sub-suelo de los bienes nacionales de uso público, se va a buscar la solución jurídica a esta situación.

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Propone obtener una aclaración del Dictamen de la Contraloría General de la República que ha establecido que la administración del subsuelo de los bienes nacionales de uso público no le compete a las Municipalidades, sino que por tratarse de bienes fiscales, estarían bajo la competencia del Ministerio de Bienes Nacionales. En consecuencia habría que obtener un pronunciamiento en orden a establecer que corresponde a las Municipalidades administrar el subsuelo de los bienes nacionales de uso público.

- El Sr. Alcalde (S) dice que esto se solicitará siempre y cuando el estudio diga que lo más razonable sería ocupar los bienes nacionales de uso público. Asimismo, dice que existe un proyecto bastante interesante de ocupar la superficie sobre el Canal San Carlos en un espacio entre Apoquindo, Providencia y El Bosque que es la parte de atrás de unos edificios que dán hacia la Avda. El Bosque, donde no se pueden hacer jardines; en este espacio se podría tener a nivel de vereda locales, y arriba oficinas o estacionamientos de vehículos. La Asociación de Canalistas del Maipo está muy interesadas en este proyecto y estaría dispuesta a participar en él.

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Indica hay casos en que la ubicación de los parquímetros dificulta la circulación de los vehículos como en la parte norte de

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

la calle Luis Thayer Ojeda, donde están colocados para estacionar "espina de pescado", provocando un taco enorme; solicita en este caso puntual revisar esos parquímetros.

- El Sr. Alcalde (S) dice que existe un levantamiento topográfico de esa zona para remodelarla.

CONSEJERO DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Con respecto a los parquímetros expresa que ha reclamado en dos oportunidades respecto de los parquímetros ubicados en Avda. Suecia entre Lota, 11 de Septiembre y Providencia; ahí se forman unos tacos tremendos cuando entran y salen los automóviles. Estima que es una aberración tener estacionamientos en ese sector.

CONSEJERO DON LUIS PRIETO VIAL

- Expresa que él pondría énfasis en la necesidad de buscar las herramientas jurídicas que permitan ocupar el subsuelo de los bienes nacionales de uso público con estacionamientos, debido a que los estacionamientos superficiales nunca van a alcanzar a cubrir las necesidades del parque automotriz.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Consulta si es posible reconsiderar el estacionamiento en ambos costados de Avda. Lyon, dejando solamente estacionamiento por el lado derecho y no por el lado izquierdo debido a que está muy atochada esa calle, y así como estudiar el estacionamiento de los buses Vermont en el sector.

CONSEJERO DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

- Expresa que los buses Vermont se estacionan solamente 10 minutos para tomar los pasajeros debido a que el terminal queda en

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

la calle San Francisco; dichos buses ocupan ese sector a las 8 de la noche y en la mañana a las 7; señala que por el lado derecho de la calle no debería existir parquímetros.

- El Sr. Alcalde (S) señala que cuando la Municipalidad expropió y abrió la Avda. 11 de Septiembre afectó la propiedad donde esa línea de Buses tenía su paradero; ellos solicitaron que se les ubicara un lugar para poder seguir atendiendo sus pasajeros y la Municipalidad tácitamente les permitió ese sector.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Consulta si se podría establecer tarifas diferenciadas para los parquímetros a fin de cobrar más en las calles con mayor congestión vehicular.

- El Sr. Alcalde (S) dice que la normativa no lo prohíbe, pero el problema se plantearía porque las fichas son todas iguales y las personas comprarían las fichas donde son más baratas. La solución podría ser el colocar dos fichas. Señala que se le planteará esta situación al concesionario.

- El Sr. Alcalde (S) consulta si se daría por aprobada la Modificación Presupuestaria N°13 y si se adoptaría un acuerdo de recomendar que se le dé prioridad a las bases de la propuesta que dá lugar a nuevos estacionamientos en la zona de Providencia con los planteamientos formulados por los Señores Consejeros .

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se adoptan los siguientes acuerdos :

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ACUERDO N°691: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°13 EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN ANEXO N°1 DE LA PRESENTE ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

ACUERDO N°692: SE ACUERDA RECOMENDAR SE LE DE PRIORIDAD A LA ELABORACION DE LAS BASES DE LA PROPUESTA PUBLICA PARA EL ESTUDIO DE NUEVOS ESTACIONAMIENTOS EN LA ZONA DE PROVIDENCIA, LAS QUE DEBERAN CONSIDERAR LOS PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS EN ESTA SESION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3. Expropiaciones

2.3.1. Expropiación Parcial Inmueble Avda. Once de Septiembre N°1.355

- La Secretario Abogado Municipal (S) informa a los Señores Consejeros que mediante Decreto Alcaldicio EXN°1425 de 6 de Julio de 1992 se resolvió la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle Once de Septiembre N°1355, Rol de Avalúos N°517 - 36 y 37, cuyo monto provisional según informe de la Comisión Tasadora de Julio de 1992 asciende a la suma de \$38.537.840.

- La Secretario Abogado Municipal (S) expresa que mediante Convenio de Pago N°24 de 18 de Mayo de 1992 se acordó con el propietario del inmueble pagar el saldo de los derechos municipales (95%) correspondientes a la obra que se construye en un inmueble y

SECRETARIA MUNICIPAL

cuyo valor total es de \$7.999.076, con la compensación con el valor total de la franja de terreno afecta a expropiación.

- Por tal motivo se requiere de la aprobación del Codeco para expropiar dicho inmueble fijando el monto definitivo de indemnización en la suma única y total de \$38.537.840, cifra que se pagará mediante compensación con los derechos de edificación, adeudados por el propietario y que ascienden a la suma de \$7.999.076, según Convenio de Pago N°24 de 18 de Mayo de 1992.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°693: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ONCE DE SEPTIEMBRE N°1.355, ROL DE AVALUOS 517 - 36 Y 37 POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, FIJANDOSE COMO MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION EN LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$38.537.840, CIFRA QUE SE PAGARA MEDIANTE COMPENSACION CON LOS DERECHOS DE EDIFICACION, ADEUDADOS POR EL PROPIETARIO SEGUN CONVENIO DE PAGO N°24 DE 18 DE MAYO DE 1992.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.2. Expropiación Parcial Inmueble Santa Magdalena 50 - 68 - 72 y 76

- La Secretario Abogado Municipal (S) informa a los Señores Consejeros que mediante Decreto Alcaldicio EXN°1423 de 6 de Julio de 1992, rectificado por Decreto Alcaldicio EXN°1524 de 21 de Julio de 1992 se resolvió la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle Santa Magdalena N°s 50 - 68 - 72 y 76, Rol de Avalúos N°31-060-

016

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

061, cuyo monto provisional según informe de la Comisión Tasadora de 24 de Julio de 1992 asciende a la suma de \$46.248.550.

La Secretario Abogado Municipal (S) expresa que mediante Convenio de Pago No19 de 18 de Mayo de 1992 se acordó con el propietario del inmueble pagar el saldo de los derechos de edificación (95%) correspondientes a la obra que se construye en la propiedad, y cuyo valor total es de \$12.765.743, con la compensación con el valor total de la franja de terreno afecta a expropiación. Por esta razón se requiere de la aprobación del Codeco para expropiar dicho inmueble fijando el monto definitivo de indemnización en la suma unica y total de \$46.248.550, cifra que se pagará mediante compensación con los derechos de edificación, adeudados por el propietario, según Convenio de Pago No19 de 18 de Mayo de 1992.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO No694: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA MAGDALENA No50 - 68 - 72 y 76, ROL DE AVALUOS 31-060-061 POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, FIJANDOSE COMO MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION EN LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$46.248.550, CIFRA QUE SE PAGARA MEDIANTE COMPENSACION CON LOS DERECHOS DE EDIFICACION, ADEUDADOS POR EL PROPIETARIO SEGUN CONVENIO DE PAGO No19 DE 18 DE MAYO DE 1992.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL



2.3.3. Aclaración Acuerdo N°611 - Sesión N°88 de 16/6/1992

- La Secretario Abogado Municipal (S) informa a los Señores Consejeros que por Acuerdo N°611 tomado en la Sesión N°88 de 16 de Junio de 1992, se fijó la indemnización definitiva a pagar por la expropiación total del inmueble de Avda. Antonio Varas N°1.311, Rol de Avalúos 3218-10, de propiedad de doña Adela Astudillo, en la suma única y total de \$36.000.000, más el reajuste experimentado por el Índice de Precios al Consumidor entre Diciembre de 1991 y la fecha de su pago efectivo, la que se pagaría con los fondos consignados en la cuenta corriente del Tribunal, más sus intereses y reajustes, y el saldo una vez acreditada la inscripción del inmueble en el Conservador de Bienes Raíces a nombre de la misma.

- Expresa que para reflejar fielmente el Acuerdo logrado por las partes, es menester aclarar el Acuerdo en cuestión, estableciendo que los intereses ganados por la suma de \$16.158.354, depositada por la Municipalidad en la cuenta corriente del Tribunal, no se deben imputar para calcular el saldo de indemnización que se debe pagar a la expropiada a fin de completar la suma de \$36.000.000 ya referida.

- En consecuencia, se somete a la consideración del Codeco la aclaración del Acuerdo aludido, en el sentido de no imputar para el cálculo del saldo de la indemnización los intereses que haya ganado la suma consignada por la Municipalidad en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, con motivo de la expropiación dispuesta respecto del inmueble de Avda. Antonio Varas N°1.311.

- El Sr. Alcalde (S) consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aclarar el respectivo Acuerdo.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

— - Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°695: SE ACUERDA ACLARAR EL ACUERDO N°611 DE LA SESION N°88 DE 16 DE JUNIO DE 1992 MEDIANTE EL CUAL SE FIJO LA INDEMNIZACION DEFINITIVA A PAGAR POR LA MUNICIPALIDAD A LA SRA. ADELA ASTUDILLO FUENTES RESPECTO DE LA EXPROPIACION TOTAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. ANTONIO VARAS N°1311, ROL DE AVALUOS 3218-10, EN LA SUMA DE \$36.000.000, ESTABLECIENDO QUE LOS INTERESES GANADOS POR LA SUMA DE \$16.158.354, DEPOSITADA POR LA MUNICIPALIDAD EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 4TO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, NO SE IMPUTARAN PARA CALCULAR EL SALDO DE INDEMNIZACION QUE SE PAGARA A LA EXPROPIADA A FIN DE COMPLETAR LA SUMA DE \$36.000.000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.Subvenciones

2.4.1. Corporación Cultural de Providencia

- La Secretario Abogado Municipal (S) informa a los Señores Consejeros que el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación por Memorandum N°212 de 21 de Agosto de 1992 señala que a fin de obtener un buen aprovechamiento del espacio central (patio) del que dispone el Centro Cultural Montecarmelo, se hace necesario dotarlo de suficientes sillas para espectadores. Para este efecto la Corporación Cultural deberá desembolsar la suma de M\$5.800 en la adquisición de 500 sillas tipo Hille y en la recuperación de otras 500 sillas de estructura metálica y lona que necesitan ser reparadas.

- La Secretario Abogado Municipal (S) expresa que por tratarse de un gasto extraordinario que la Corporación no tenía originalmente

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

013

contemplado se solicita la aprobación del Consejo para disponer el incremento de la subvención a la Corporación por la misma suma, es decir M\$5.800.

- El Sr. Alcalde (S) consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicho incremento de subvención para la Corporación Cultural.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°696: SE ACUERDA AUMENTAR LA SUBVENCION OTORGADA A LA CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA EN M\$5.800 PARA DESTINARLA A LA ADQUISICION DE 500 SILLAS TIPO HILLE Y A LA RECUPERACION DE OTRAS 500 SILLAS DE ESTRUCTURA METALICA Y LONA QUE NECESITAN SER REPARADAS, QUEDANDO EL MONTO TOTAL ANUAL DE LA SUBVENCION EN LA SUMA DE M\$10.780.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA

2.5.Solicitudes Ocupación Bienes Nacionales de Uso Público

2.5.1.Solicitud "Mall Panorámico" - Viejito Pascuero

- La Secretario Abogado Municipal (S) informa a los Señores Consejeros que el Director de Obras por Memorandum N°133 de Septiembre de 1992 remite la solicitud del Gerente General del Mall Panorámico para instalar en el mes de Diciembre el motivo navideño "Mall Panorámico" (Viejito Pascuero) ya autorizado en años anteriores, por lo que se solicita nuevamente dicha autorización.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

_____ - Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°697: SE ACUERDA AUTORIZAR AL "MALL PANORAMICO" PARA INSTALAR UN VIEJITO PASCUERDO EN SU TRINEO EN EL MES DE DICIEMBRE, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS AUTORIZADAS ANTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE OBRAS, EN EL SECTOR DE AVDA. 11 DE SEPTIEMBRE 2155.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.2. Instalación Pérgola cubierta frente a Restaurant Cristóforo Colombo en Pío Nono esquina Constitución

- La Secretario Abogado Municipal (S) informa a los Señores Consejeros que mediante Memorandum N°141 de 31 de Agosto de 1992 el Director de Obras somete a consideración del Codeco la solicitud de ocupación, mediante pérgola cubierta, del frente de la propiedad donde funciona el Restaurant Cristóforo Colombo en Pío Nono esquina Constitución. El anteproyecto cuenta con el Vº Bº de Asesoría Urbana y aprobación en principio del Codeco por Acuerdo N°334 de 18 de Junio de 1991. En dicho Acuerdo se autorizó a la Dirección de Obras para conversar con el solicitante a objeto de precisar las condiciones y términos del permiso de ocupación del espacio público.

- Intervinieron sobre el tema los Señores Consejeros : Don Luis Prieto Vial, Don Fernando Edwards Moller, Don Sergio Karadima Fariña y Don Arturo Gana de Landa.

- El Sr. Alcalde (S) solicita al Director de Obras mayores antecedentes al respecto para tratar el tema en la próxima sesión del Codeco.

SECRETARIA MUNICIPAL

2.6. Exención de Propuesta Pública2.6.1. Propuesta Privada Demolición en Avda. Miguel Claro N°1129 - esquina Bilbao

- La Secretario Abogado Municipal (S) informa a los Señores Consejeros que que por Memorandum N°550 de 25 de Agosto de 1992 el Director de Obras solicita la exención del llamado a propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la ejecución de la obra denominada " Demolición en Avda. Miguel Claro N°1129 esquina Bilbao". Se invitó a participar a nueve empresas consultoras, presentándose cuatro contratistas DEMOLICIONES CELTA, SLOGY LTDA, DEMOLICIONES ARAOS y PEDRO VALENZUELA. El Director de Obras señala que el presupuesto presentado por el contratista DEMOLICIONES ARAOS, por un monto de \$3.056.200, y un plazo de ejecución de 45 días, cumple con los objetivos de la propuesta y es conveniente para el interés municipal.

- El Sr. Alcalde (S) consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°698: SE ACUERDA, POR URGENCIA, AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "DEMOLICION EN AVDA. MIGUEL CLARO N°1129 ESQUINA BILBAO", Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA DEMOLICIONES ARAOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

3.- Varios3.1. Denuncia en contra de la empresa Automática y Regulación S.A.

- El Sr. Alcalde (S) informa a los Señores Consejeros que la Municipalidad se presentó hace un mes atrás ante el 6to Juzgado del Crimen una denuncia de falsificación de un permiso de ruptura de un bien nacional de uso público otorgado a un contratista (Automática y Regulación S.A.); se sorprendió que se cambió la fecha en que terminaba el permiso, pues no coincidía con los antecedentes. Esto no tuvo mayor trascendencia, pero el hecho de haber sorprendido esta adulteración obligó a efectuar una denuncia ante la justicia del crimen.

- El Sr. Alcalde (S) informa que habló con el contratista quien manifestó que esta adulteración del permiso había sido hecha por un maestro de la empresa. Se le planteó a la empresa que para que esto sirva de ejemplo para los otros contratistas se le aplicaría una multa de \$250.000 y la Municipalidad se desistiría de la denuncia.

- Interviene el consejero :

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Considera que no se le puede poner precio a una falsificación de instrumento público y que eso tiene una sanción por la vía de juzgado el que sabrá qué sanción aplicarle, de modo contrario nosotros nos estaríamos transformando en juez.

- El Sr. Alcalde (S) dice que sólo se desea aplicar una sanción para que sirva de ejemplo general para los demás contratistas.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que si se repite esta situación habría que borrar del Registro de Contratista al infractor.

3.2. Vía rápida de transporte por el Mapocho VITRAM

- El Sr. Alcalde (S) informa a los Señores Consejeros sobre el proyecto de vía rápida de transporte por el Mapocho denominado "VITRAM", que apareció publicado en todos los diarios. Este proyecto obedece a una ley que permite que cualquier particular pueda idear algún sistema que sea materia de una concesión y se lo plantee al Estado; éste tiene un plazo determinado para decidir si le parece bien o no. Para ello se pidió la opinión a los municipios afectados por este proyecto y a los servicios; la consulta efectuada por el Ministerio de Obras Públicas a esta Municipalidad se contestó ayer, por Oficio N°1000/20 de 31 de Agosto de 1992, respetando lo señalado por la Sra. Carmen en entrevista al diario "El Mercurio", en que dijo que desde el punto de vista del transporte estaba de acuerdo con la idea de esta vía rápida por el Mapocho porque daba solución a un problema que afecta a la Comuna, pero desde el punto de vista urbano y ambiental se estima que afecta negativamente a la comuna.

- Se inserta a la presente acta como Anexo N°2 la respuesta sobre el tema al Ministro de Obras Públicas.-

3.3. Consejo Económico Social y Comunal

- El Sr. Alcalde (S) informa a los Señores Consejeros que el día 31 de Agosto de 1992 término el plazo de inscripción para el Registro del Consejo Económico Social y Comunal, habiéndose inscrito las siguientes instituciones :

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA1.1. Organizaciones InscritasA) . JUNTAS DE VECINOS

1.	"LOS ESTANQUES"	U.V. Nº 7
2.	"PEDRO DE VALDIVIA NORTE"	U.V. Nº12
3.	"CARLOS ANTUNEZ"	U.V. Nº 4
4.	"POCURO"	U.V. Nº 8
5.	"SAN JOSE"	U.V. Nº15
6.	"PEREZ VALENZUELA"	U.V. Nº 1
7.	"POCURO NORTE"	U.V. Nº 9
8.	"BELLAVISTA-CAPELLAN ABARZUA"	U.V. Nº13
9.	"EL BOSQUE"	U.V. Nº 5
10.	"PROVIDENCIA"	U.V. Nº 3
11.	"PARQUE BUSTAMANTE"	U.V. Nº16
12.	"SANTA ISABEL"	U.V. Nº 6
13.	"ARMONIA Y TRABAJO"	U.V. Nº10
14.	"EL SALVADOR"	U.V. Nº 2
15.	"SEMINARIO"	U.V. Nº14
16.	"LA COSTANERA"	U.V. Nº11

B) . ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES Y OTRAS

1. CENTRO DE MADRES "DIVINA PROVIDENCIA"
2. UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS PROVIDENCIA
3. SALVEMOSLE EL CORAZON AL NIÑO
4. FUNDACION DE AYUDA AL NIÑO LIMITADO-COANIL
5. FONTANAR, FUNDACION DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
6. ASOCIACION NACIONAL DE PREVENCION DE LA CEGUERA
7. VOLUNTARIAS DAMAS DE ROSADO
8. CONFEDERACION DE CANALISTAS DE CHILE
9. CENTRO DE MADRES "LOS GLADIOLOS"
10. CASA DE MARIA MADRE
11. CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION A LA ANCIANIDAD
12. TALLERES DE ADAPTACION Y DESARROLLO
13. CORPORACION W.W.B, FILIAL CHILENA WOMEN'S WORLD BANKING
14. UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL
15. CONSEJO LOCAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PROVIDENCIA
16. CLUB DEPORTIVO PROVIDENCIA
17. INSTITUTO CHILENO DE CULTURA HISPANICA
18. FUNDACION BEETHOVEN
19. SINDICATO DE TRABAJADORES Nº1 DE LA EMPRESA BATA S.A.C.
20. CLUB PROVIDENCIA
21. PATRULLA EXCURSIONISTA AGUILA AZUL
22. CENTRO DE MADRES "ARMONIA Y TRABAJO"
23. CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA
24. ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA
25. UNION NACIONAL DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES MENTALES
26. CORPORACION DE ENFERMOS INSUFICIENTES RESPIRATORIOS DE CHILE -
CODEIR DE CHILE
27. CENTRO DE MADRES "MILLARAY"
28. CENTRO DE MADRES "UNIDAD VECINAL Nº3"

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

29. CORPORACION DE INGENIERIA PARA LA GESTION, FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL
30. CENTRO DE MADRES "SANTA JUANA DE LESTONAC"
31. CORPORACION DE VOLUNTARIAS DE ONCOLOGIA INFANTIL Y OBRAS SOCIALES DEL HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA
32. SOCIEDAD FILANTROPICA BENE BERITH PACIFICO
33. ROTARY CLUB DE PROVIDENCIA
34. FUNDACION EDUARDO FREI
35. SINDICATO NACIONAL Nº2 DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA BATA S.A.C.
36. INTEGRA - FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
37. CLUB DE LEONES PUCARA - ÑUÑO A
38. CENTRO DE MADRES "SANTA TERESA"
39. CENTRO DE MADRES "GUACOLDA"
40. CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL
41. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
42. COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE CHILE
43. "FUNDACION CAPACITAS"
44. CENTRO DE MADRES "GIRASOL"
45. SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONSULTORIO ALFONSO LENG
46. COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE A.G.
47. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE MAGALLANES LTDA
48. CLUB DE LEONES DE SANTIAGO
49. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
50. CLUB DE TENIS PROVIDENCIA
51. PARTICIPA
52. FUNDACION CHILENA DE CULTURA
53. FUNDACION DE EDUCACION LOS OLMOS
54. FUNDACION NIÑO Y PATRIA

55. FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA DOCTOR HERNAN ALESSANDRI RODRIGUEZ
56. COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.
57. CENTRO DE MADRES JAVIERA CARRERA
58. CENTRO DE MADRES HOLANDA
59. UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
60. CORPORACION PARA LA NUTRICION INFANTIL
61. CENTRO DE MADRES "SAN CRESCENTE"
62. CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO A-N-12"
63. INSTITUTO EDUCACION Y CULTURA
64. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES DE PROMOCION LTDA
65. CENTRO DE MADRES UNIDAD VECINAL Nº3
66. FUNDACION CEMA-CHILE
67. LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA
68. SINDICATO DE TRABAJADORES NO DOCENTES DE LA EDUCACION DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
69. FUNDACION SALOMON SACK MOTT
70. FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL SAN PABLO
71. INSTITUTO DE INGENIEROS COMERCIALES DE CHILE A.G.
72. UNION DE AMIGOS DE LOS ANIMALES

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

73. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXIS BASICOS METRO - PROVIDENCIA - TOBALABA "PROVITOS"
74. BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS
75. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES TAXIS DE PROVIDENCIA Nº2
76. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES DEL AREA SANTIAGO ORIENTE
77. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA UNION QUIMICA AMERICANA S.A.
78. CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA
79. INSTITUTO CHILENO DE EDUCACION COOPERATIVA
80. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
81. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES TAXISTAS METRO LOS LEONES
82. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESTACIONADOS AMBULANTES Y KIOSKOS VARIOS EN LA VIA PUBLICA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
83. ASOCIACION DE EMPLEADOS DE TESORERIAS DE LA REPUBLICA
84. SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXISTAS DE PROVIDENCIA
85. DEFENSA CIVIL DE CHILE

C). ORGANIZACIONES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS

1. CORPORACION DE CAPACITACION DE LA CONSTRUCCION
2. ASOCIACION DE EJECUTIVOS DE EMPRESAS A.G.
3. ASOCIACION GREMIAL DE INDUSTRIALES DEL PLASTICO DE CHILE
4. CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION A.G
5. ASOCIACION GREMIAL CORREDORES DE PROPIEDADES Y PROMOTORES DE LA CONSTRUCCION "ACOP"
6. ASOCIACION GREMIAL NACIONAL DE DUEÑOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - SIDECO
7. ASOCIACION GREMIAL DE CLINICAS, HOSPITALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE SALUD
8. ASOCIACION GREMIAL CAMARA DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA DE CHILE
9. ASOCIACION GREMIAL CHILENA DE GASTRONOMIA
10. ASOCIACION CHILENA DE LAPIDADORES Y ORFEBRES EN PIEDRAS SEMIPRECIOSAS A.G.
11. ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES A.G.
12. INSTITUTO DE SALUD PREVISIONAL LA CONSTRUCCION
13. ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD

1.2 Solicitudes RechazadasCausal


- | | |
|---|------------------------------|
| 1. ALFONSO WOLF S.A. | Sin calificación del Concejo |
| 2. CLUB DEPORTIVO REINSUA | Sin antigüedad de 1 año |
| 3. CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CATOLICA | Sin antigüedad de 1 año |
| 4. ASFALTOS CHILENOS S.A. | Sin calificación del Concejo |
| 5. DISTRIBUIDORA CHILECTRA METROPOLITANA S.A. | Sin calificación del Concejo |
| 6. CLUB DEPORTIVO PARAGUAY | Sin antigüedad de 1 año |
| 7. CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA PROVIDENCIA | Sin antigüedad de 1 año |

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 8. CENTRO RECREATIVO DE ADULTOS
"SAN CRESCENTE" | Sin personalidad jurídica
vigente |
| 9. CORPORACION CHILENA DE LA
ENFERMEDAD ALZHEIMER Y AFECCIONES
SIMILARES | Sin antigüedad de 1 año |
| 10. INDUSTRIA AZUCARERA NACIONAL S.A. | Sin calificación del Concejo |
| 11. ASEO INDUSTRIAL SEASIN S.A. | Sin calificación del Concejo |
| 12. CIA DE TELEFONOS DE CHILE S.A. | Sin calificación del Concejo |

- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.



MARIA XIMENA DENHAM PEMJEAN
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SUBROGANTE

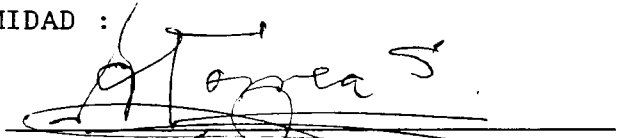
JORGE O. HERRERA RAMIREZ
ALCALDE SUBROGANTE

SECRETARIA MUNICIPAL

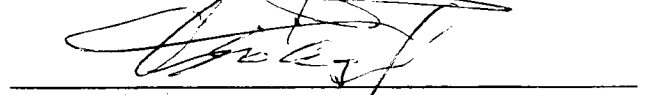
SESION Nº93 DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1992

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD :

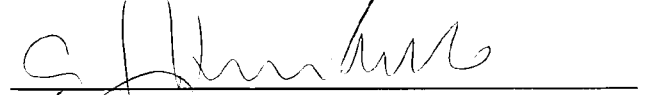
DON ALIRO CORREA SEPULVEDA



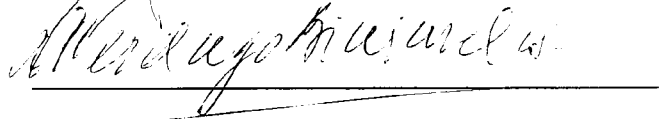
DON FERNANDO DE AGUERO



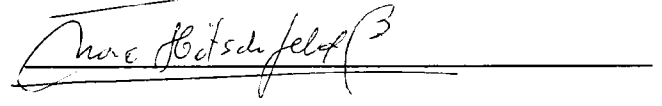
DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO



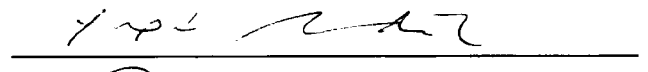
DON DARIO VERDUGO BINIMELIS



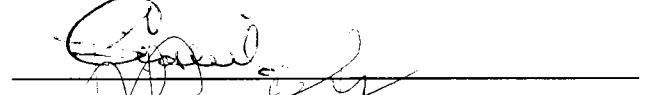
DOÑA NORA HISTCHFELD BOLLMANN



DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL



DON SERGIO FELIU CASTILLO



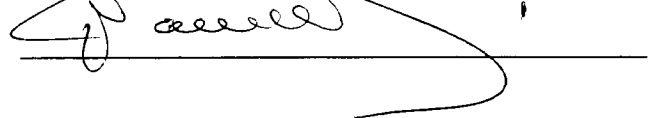
DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



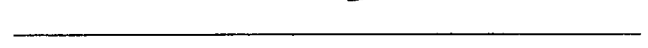
DON DAVID FRIAS DONOSO



DON FERNANDO EDWARDS MOLLER



DON ARTURO GANA DE LANDA



DON JAIME HERRERA RAMIREZ



DON SERGIO KARADIMA FARIÑA



DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI



DON LUIS PRIETO VIAL

